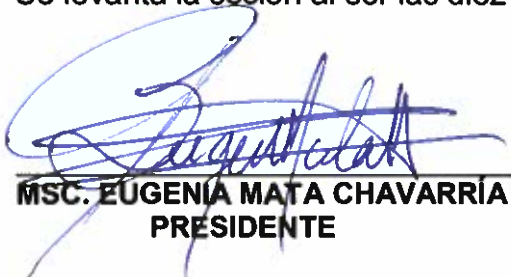


ARTÍCULO 3: Se conoce copia del oficio DG-390-04-2020, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, al señor José Antonio Herrera Cerdas, de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserri, en el cual le informa que le fue otorgada la condición de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio AI-064-04-20, de fecha 30 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigido a la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso Gestión Humana, en el cual le informa que el personal de la Auditoría Interna continuará en teletrabajo hasta el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno de la República. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con treinta minutos. -----


MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE


LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ORDINARIA 15-2020: Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves catorce de mayo de dos mil veinte, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 15-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 15-2020 propuesto para esta sesión, sin modificaciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 14-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 14-2020, del 7 de mayo de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden a analizar el oficio AI-055-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con el cual remite un cuestionario referente a la evaluación de calidad de la actividad de esa unidad durante 2019. Al analizar los ítems de calificación, los señores Directores se percatan que el mismo documento indica que *"la aplicación del cuestionario es obligatoria para las auditorías internas que cuenten con ocho funcionarios o más"*, lo cual no es el caso de la Auditoría del IAFA. Sin embargo, consideran que los puntos de la Encuesta podrían ser muy provechosos si se analizan conjuntamente con la señora Auditora. Por lo tanto, disponen comunicarle que no se llenará el cuestionario, pero que le convocarán a una sesión para hacer un ejercicio de reflexión sobre los puntos de este. Toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 3: Una vez analizado el oficio AI-055-04-2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, referente a la evaluación de calidad de la actividad de esa Auditoría durante 2019, se dispone brindar respuesta

a dicho oficio, indicándole a la señora Auditora que no procede el llenado del cuestionario, pues el mismo documento señala que “su aplicación es obligatoria para las auditorías internas que cuenten con ocho funcionarios o más”, no siendo este el caso de la Auditoría Interna del IAFA. Sin embargo, por el contenido de la Encuesta, este Órgano Colegiado considera que sería de gran provecho hacer un ejercicio de reflexión sobre esos puntos, por lo que próximamente se le estará convocando a una sesión para tal fin. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Al ser las 9:45 a.m. los señores Directores dan la bienvenida a las señoras Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, con quienes analizarán la situación presupuestaria del IAFA. -----

La señora Eugenia Mata explica que, no solo no hay recursos, sino que las reglas volvieron a cambiar; además de que nos han recortado recursos, ahora nos ajustan el límite de gasto. Por lo tanto, debemos hacer otro ejercicio para acomodar el presupuesto, pues se nos informó que no podemos ejecutar ₡712 millones que ya teníamos presupuestados. Con esta situación, cuando la Institución sea evaluada, nos van a decir que no estamos dando la cantidad de servicios que se necesitan. Este límite fue determinado por el Ministerio de Hacienda. Comenta que estas limitaciones no afectan ni al sector educación, ni al sector seguridad, y no debería afectar al sector salud, pero el señor Ministro no lo ha defendido. Solicita a las funcionarias explicar cómo se va a enfrentar el rebajo del presupuesto de 2021. ----

La señora Evelyn Phillips manifiesta que se hizo una proyección ingresos para 2021 similar a la de 2020 y que lo que le envió el Ministerio de Salud fue un monto global por un monto de ₡10.846 millones, pero no se le remitió ningún desglose de este monto global. -----

El señor Jorge Enrique Araya Madrigal explica que los ingresos institucionales, a

partir de ahora, ya no se manejarán como tales. A partir de ahora, lo que se manejará es un gasto máximo que será financiado por Gobierno Central e incluye todo el presupuesto del IAFA. -----

La señora Evelyn Phillips manifiesta que todavía le queda la duda si ese "gasto máximo" incluye los recursos recibidos de FANAL, de DESAF, de INDER, ya que estos tienen excepción por ley. -----

La señora Daisy Ureña pregunta si, a partir de 2021, vamos a manejar una sola fuente de financiamiento, a lo que el señor Jorge Araya le responde afirmativamente, por lo que comenta que habrá que cerrar cuentas en los bancos. -----

La señora Evelyn Phillips, a solicitud de la Asesora Legal, da lectura a un texto incluido en las leyes específicas, tal es el caso de la Ley 7972, que en el artículo 14 dice "Prohíbese la subejecución en esta materia, estos recursos no estarán sujetos a las directrices emitidas por Poder Ejecutivo en materia de restricción de gasto público", lo mismo indica la Ley 9036. -----

La señora Jeilyn Valverde Monge señala que la Ley es muy clara y que aún están vigentes, no han sido derogadas y todas tienen la categoría de "ley especial". -----

La señora Lilliana Rojas pregunta cuál sería la recomendación en ese caso, pues por ley sí se permite la transferencia de recursos. Considera que se debería hacer la consulta a un nivel superior si la Institución puede presupuestar esos recursos o no. -----

La señora Eugenia Mata solicita se le informe cuál es el fundamento específico por el cual no se va a financiar a las ONG. -----

La señora Evelyn Phillips explica que ese financiamiento no se puede dar porque

ahora tenemos dos restricciones, una es el límite de gasto presupuestario, la otra es que podemos tener un crecimiento en el gasto corriente hasta un 4,13%, y ese gasto incluye todas las fuentes de ingreso, no se puede excluir a la que genera recursos económicos para las ONG. Una parte de estos recursos se va a utilizar a lo interno, para compra para la parte de tratamiento en los CAID. -----

La señora Daisy Ureña señala que se consideraron todas las necesidades institucionales y con eso se sobrepasa el límite de gasto permitido, por lo que no es posible considera incluir ningún otro gasto. Además, se rebajaron \$712 millones para poder ajustarse al límite de gasto presupuestario. -----

La señora Eugenia Mata menciona que el presupuesto que tenemos apenas alcanza para atender las necesidades internas, por lo que se debe pensar en cambiar la norma que exige a las ONG tener profesionales para que su programa de tratamiento sea aprobado, considerando que el presupuesto no alcanzará para hacerles transferencias, de manera que las ONG puedan buscar otras alternativas para subsistir. También señala la necesidad que el señor Ministro de Salud haga conciencia sobre lo que está pasando con el presupuesto del IAFA; los jefes de los sectores de educación y de seguridad han defendido el presupuesto de sus sectores, pero el del sector salud no ha sido defendido y esto es muy peligroso para el país. -----

En razón de lo discutido, y considerando que las disposiciones vienen del Ministerio de Hacienda, y que existe duda respecto a las leyes especiales que benefician al IAFA, los señores Directores consideran oportuno reunirse con el Director de Presupuesto Nacional, con el fin de consultar cómo debemos proceder respecto a esas leyes especiales, todo esto antes de hacer proyecciones para el periodo 2021. Por lo tanto, disponen tomar un acuerdo con el fin de que se gestione la reunión con el señor José Luis Araya Alpizar, Director a.i. de Presupuesto Nacional, a la cual asistirán la Presidente de la Junta Directiva, señora Eugenia Mata, el Director

General, señor Oswaldo Aguirre, y la Encargada del Subproceso Financiero, señora Evelyn Phillips. -----

ACUERDO 4: Con base en la discusión del tema presupuestario del IAFA, acaecido en la presente sesión, se dispone solicitar una audiencia con el señor José Luis Araya Alpizar, Director a.i. de Presupuesto Nacional, con la finalidad de aclarar la situación de los ingresos provenientes de leyes específicas, tales como la Ley 9028, Ley 7972, etc., y su uso en el presupuesto Institucional para el periodo 2021. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, las señoras Daisy Ureña y Evelyn Phillips se retiran de la sesión al ser las 10:45 a.m. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta la Licitación Abreviada **2020LA-000026-0010400001**: "Servicios para el diseño gráfico de planificadores y colocación de pauta digital". Solamente se presentó un oferente, que fue la empresa Alma Creativa, S.A., sin embargo, la oferta no se ajusta a los requerimientos técnicos, por lo que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones solicita se declare infructuosa. -----

Por lo anterior, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-054-05-2020, de fecha 08 de mayo del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, se declara infructuosa la contratación **2020LA-000026-0010400001**: "Servicios para el diseño gráfico de planificadores y colocación de pauta digital". Lo anterior con base en el estudio técnico de recomendación, donde se permitió

constatar que la oferta presentada no se ajusta a los requerimientos técnicos y formales solicitados. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta la Licitación Abreviada 2020LA-000021-0010400001: "Servicios de producción de materiales impresos". Detalla lo que se va a comprar en cada línea e informa que, en el lapso de cuatro años, la adjudicación significaría un monto máximo total de **¢48.000.000,00.** -----

Después de analizado el asunto, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicado mediante oficio AA-053-05-2020, de fecha 08 de mayo del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2020LA-000021-0010400001: "Servicios de producción de materiales impresos", se adjudica de la siguiente manera:

- **Corporación Pagraf S.A.:** Servicios de producción de materiales impresos, bajo la modalidad según demanda", por un plazo de 12 meses a partir de que se gire la orden de inicio por parte de la persona administradora del contrato, pudiendo ser prorrogable a criterio del Proceso de Comunicación por periodos iguales, hasta un máximo de 48 meses, según el siguiente detalle:

Línea 1: libreta tipo secretarial por un monto unitario de ¢365.00.

Línea 2: carpetas por un monto unitario de ¢301.00.

Línea 3: láminas con stickers por un monto unitario de ¢425.00.

Línea 4: planificadores por un monto unitario de ¢1.276.00.

Línea 5: calendarios por un monto unitario de ¢1.590.00.

Línea 6: afiches por un monto unitario de ¢85.00.

Línea 7: despleables trípticos por un monto unitario de ¢43.00.

Línea 8: despleables cuadrípticos por un monto unitario de ¢61.00.

Línea 9: folletos por un monto unitario de ¢144.00.

Línea 10: cajitas con mensajes preventivos por un monto unitario de ¢680.00.

Línea 11: stickers 10x6 cm. por un monto unitario de ¢65.00.

Línea 12: stickers 20x10 cm. por un monto unitario de ¢80.00.

Línea 13: volantes 5.5x8.5 pulgadas por un monto unitario de ¢40.00.

Línea 14: tarjetas de presentación por un monto unitario de ¢37.00.

Línea 15: banner (Lona 1x1 mts) por un monto unitario de ¢12.500.00.

Línea 16: banner (Lona 3x1 mts) por un monto unitario de ¢19.500.00.

Línea 17: acrílicos 80x50 cm. por un monto unitario de ¢8.100.00.

Línea 18: acrílicos 30x20 cm. por un monto unitario de ¢9.750.00.

Línea 19: blocks de notas por un monto unitario de ¢280.00.

Línea 20: roller-up por un monto unitario de ¢20.000.00.

Línea 21: rotafolio por un monto unitario de ¢2.160.00.

Línea 22: libretas para jóvenes, por un monto unitario de ¢1.360.00.

- Subtotal de ¢78.842.00, más el 13% I.V.A. ¢10.249.46, para un total general de ¢89.091.46.

- Se ha estimado que, en el lapso de los cuatro años, la adjudicación significaría un monto máximo total de **¢48.000.000,00** (cuarenta y ocho millones de colones exactos) en impresos diversos. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: El señor Oswaldo Aguirre se refiere al correo electrónico de la Auditora Interna, en el que comunica que, por la gestión de la Unidad a su cargo, el IAFA está dentro del 36,3% de instituciones con planes de continuidad ante la emergencia mundial. Esto, según los resultados del cuestionario evaluado por la Contraloría General de la República. -----

Los señores Directores consideran que este es un logro importante, por lo que debe hacerse del conocimiento de todos los funcionarios. En ese sentido, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 7: Con base en información suministrada por la Dirección General, sobre la posición de la Auditoría del IAFA en el resultado de la encuesta de la Contraloría General de la República, referente a la Continuidad del servicio público centrado en la ciudadanía ante la emergencia por el Covid-19, se instruye al Director General para que haga del conocimiento de todos los funcionarios esta información remitida mediante correo electrónico, por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con fecha 11 de mayo de 2020, información que, sin duda, constituye un hito importante para la Institución. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: El Director General presenta el oficio AT-OR-033-04-2020, de fecha 27 de abril del 2020, remitido por los compañeros de la empresa PSICOMED y de Fusión Calle, ya que debido a la pandemia por el Covid-19, no pueden cumplir con el cronograma propuesto para los niños seleccionados en este programa. Por tal razón, presentaron una propuesta alternativa de trabajo, que consiste en llegar a las familias, mediante una plataforma, en la cual se les dan recomendaciones sobre las tareas de la escuela, se trabaja con ellos en temas específicos, e incluso, se les hace llegar la comida hasta sus casas. Explica que se trabaja con 270 niños, niñas y adolescentes de los distritos de Uruca, Pavas y Limón, en un rango de edad que abarca desde los 6 hasta los 17 años y que se encuentran en condiciones de alto riesgo socio-económico. Entre muchas, una de las propuestas es brindar un acompañamiento vía telefónica para abordaje de secuelas emocionales del confinamiento por la emergencia nacional, realización de intervenciones de primeros auxilios psicológicos, contención, escucha activa y orientación con la totalidad de la población beneficiaria del proyecto. Con la lista de asistencia se realizará un cronograma de llamadas, para cada persona profesional, de manera que, se pueda conversar con toda la población del proyecto y con ello, monitorear su estado psicológico y dar seguimiento a situaciones que vulneren la vida de las PME y sus familias. El medio de verificación de esta actividad será un reporte escrito de cada

llamada realizada. Ofrece remitir el documento vía correo electrónico, con el fin de que puedan leer la propuesta completa. -----

Los señores Directores se dan por informados y agradecen lo comunicado. -----

ARTÍCULO 5: El Director General informa que, mediante oficio DG-416-05-2020, amplió la información solicitada por el Director General y la Directora Adjunta del ICD, en relación con las modificaciones solicitadas por el IAFA en el Plan Nacional sobre Drogas. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce el oficio AA-AB-085-05-2020, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, con el cual remite Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Alma Creativa, S.A., contra un oficio emitido por el Proceso de Comunicación, relacionado con la Licitación Abreviada 2020LA-000026-0010400001 "Servicios para el diseño gráfico de planificadores y colocación de pauta digital". Explica que dicho recurso no tiene asidero, por cuanto la contratación aún no cuenta con acuerdo firme del órgano competente, no existiendo recurso alguno contra actos preparatorios, como es el citado oficio del Proceso de Comunicación. Adicionalmente, el recurso se presentó vía fax y no por medio del SICOP, como está establecido en la Ley de Contratación Administrativa. -----

Una vez conocido el detalle del Recurso de Apelación, los señores Directores lo rechazan, por lo que toman el acuerdo respectivo. -----

ACUERDO 8: Rechazar de plano el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Erika Villegas Bustamante, portadora de la cédula de identidad 1-0849-0395, representante de la empresa Alma Creativa Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-347034, contra el oficio AA-PC-73-05-2020, suscrito por la señora

Belkis Orozco Ramírez, Encargada del Proceso de Comunicación, correspondiente al análisis técnico de ofertas y recomendación de declaratoria de infructuosa a la Licitación Abreviada N° 2020LA-000026-0010400001, para la adquisición de "Servicios para el diseño gráfico de planificadores y colocación de pauta digital", pues tal oficio es un acto preparatorio que no cuenta con recurso alguno. Adicionalmente, dicho recurso no fue presentado por el Sistema de Compras Público (SICOP), tal y como lo establecen los artículos 40 de la Ley de Contratación Administrativa y 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Notifíquese la respectiva Resolución Administrativa. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce copia de correo electrónico remitido por el señor Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, en el cual confirma la recepción del oficio DG-416-05-202 (emitido por el Director General del IAFA) y señala que se incorporará como uno de los puntos a tratar en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo del ICD, pues una decisión unilateral del ICD no puede modificar algo que el mismo Consejo aprobó en su momento. -----

Los señores Directores manifiestan que no es de recibo lo señalado por el señor Sergio Rodríguez, pues un Consejo Directivo no está por encima de un Órgano Colegiado. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio AA-GH-115-04-2020, de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, con el cual remite los formularios de Evaluación del Desempeño de los subalternos de la Junta Directiva, indicando que el original debe ser entregado al funcionario, quien debe registrar su firma en el formulario anexo y, posteriormente, devolver dicho formulario al Subproceso de Gestión Humana. -----

La señora Eugenia Mata señala que este tema le hacer recordar un tema pendiente de analizar y es que, en la Sesión Ordinara 13-2020, se conoció información remitida por la señora Carmen Cascante, abogada de la Dirección General, en la cual indicaba que el puesto del Contralor de Servicios depende directamente de la Junta Directiva. Siendo de esa manera, es a la Junta Directiva a quien tiene que darle cuenta de sus actividades y es la Junta Directiva quien tendrá que realizar la Evaluación del Desempeño de este funcionario, y no la Dirección General, como se ha venido aplicando hasta ahora; debe aplicarse el mismo procedimiento que se hace con la Auditoría Interna. Propone que se tome un acuerdo en ese sentido. --- Los demás Directores acogen la propuesta, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 9: Con base en lo consignado en el Artículo 2, Capítulo III: Asuntos de Dirección General, del Acta de la Sesión Ordinaria 13-2020, referente a correo electrónico remitido por la señora Carmen Cascante Arias, abogada de la Dirección General, el funcionario que ostente el puesto de Contralor de Servicios del IAFA, quedará supeditado al control y evaluación del desempeño por parte de esta Junta Directiva. Lo anterior, obedeciendo a lo que establece el Reglamento Interno del IAFA en esta materia. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio AI-067-05-20, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que agradece las observaciones remitidas mediante oficio JD-144-05-2020, las cuales se incluirán en la actualización del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna. Además, señala que enviará una nota a las jefaturas para informarles que no se están poniendo en duda sus competencias. -----


ARTÍCULO 5: Se conoce oficio AI-069-05-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual

rinde informe semanal de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, de la semana del 4 al 8 de mayo de 2020. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce copia del oficio AI-068-05-20, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigido a las jefaturas y al Director General, en el que les aclara que el procedimiento que se llevó a cabo está amparado por las potestades conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno, y fortalece la evidencia obtenida por otros medios. Además, ratifica la confianza que los estudios de fiscalización han demostrado sobre las labores llevadas a cabo por la Administración Activa del IAFA.

Se levanta la sesión al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos. -----


MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE


LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 16-2020: Acta número dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las diecisiete horas del jueves cuatro de junio de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 16-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N°16-2020 propuesto para esta sesión, sin modificaciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden a elegir los puestos de la Junta Directiva, ante lo cual el señor Rodolfo Vicente Salazar propone que se haga de manera pública, dada la forma en que se está realizando la sesión. Además, considera que la conformación de la Junta Directiva debe permanecer igual. -----

Los demás Directores avalan la propuesta del señor Vicente Salazar, pero sometiendo a votación cada uno de los puestos. Como Vocal III proponen a la señora Jéssica Bolaños Murillo, pues es el puesto que dejó vacante la señora Lilliana Rojas Molina. Una vez concluido este proceso, el Órgano Colegiado toma el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 2: Designar los puestos de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia de la siguiente manera: Señora María Eugenia Mata Chavarría, Presidente. Señora Isabel Gámez Páez, Secretaria. Señor Jaime Caravaca Morera, Tesorero. Señora Patricia Redondo Escalante, Vocal I. Señor Rodolfo Vicente Salazar, Vocal II. Señora Jéssica Bolaños Murillo, Vocal III. Señor Jorge Enrique Araya Madrigal, Vocal IV. Rige del 04 de junio de 2020 al 04 de junio de 2021. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 15-2020. -----

ACUERDO 3: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 15-2020, del 14 de mayo de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----